

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES DECLINE LA DISPOSICIÓN DE ELIMINAR LOS ESTÍMULOS FISCALES OTORGADOS A LA GASOLINA RIBEREÑA Y AL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO PARA EL MES DE JUNIO DE 2020, EN APOYO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE ENFRENTA EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presento ante esta soberanía para sus análisis y aprobación la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus facultades decline la disposición de eliminar los estímulos fiscales otorgados a la gasolina ribereña y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, en apoyo a la difícil situación que enfrenta el sector pesquero y acuícola nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) El 29 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel para uso en el sector pesquero y agropecuario de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo por el se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Como se establece en el Artículo Segundo de este Acuerdo, dichos estímulos se eliminan. Los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables para el mes de junio de 2020, son los siguientes:

| COMBUSTIBLE | PORCENTAJE DE ESTÍMULO JUNIO 2020 |
|------------------------------------|--|
| Gasolina menor a 91 octanos | 00.00% |
| Diésel para el sector pesquero | 00.00% |
| Diésel para el sector agropecuario | 00.00% |

CONSIDERACIONES:

1. **Que, el combustible es el principal insumo para la actividad pesquera y acuícola**, por lo que los estímulos sí benefician directamente a los pescadores y acuicultores.
2. **Que, un precio competitivo del combustible favorece la operación de embarcaciones y granjas acuícolas.**
3. **Que, el alto costo de los energéticos en México pone en desventaja al sector pesquero y acuícola frente a productores internacionales del mismo sector y con quienes mantenemos o buscamos sostener acuerdos comerciales:** en México, el costo promedio del diésel es de \$17.77 pesos/litro, en Estados Unidos de \$13.59 pesos/litro, en Ecuador de \$10.55 pesos/litro, y en Rusia de \$14.50 pesos/litro; por lo que el alto costo de los energéticos en México implica una seria desventaja con respecto a los productores internacionales¹.
4. **Que, la productividad y la competitividad son la naturaleza de la creación de los estímulos**, por lo que las condiciones sanitarias y económicas por las que atraviesa México y, particularmente, nuestro sector pesquero y acuícola al no contar con apoyos extraordinarios para paliar los efectos de la pandemia por el virus de Covid-19, ameritan que se respete el esquema de estímulos previo a la disposición del 29 de mayo de 2020.
5. **Que, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su artículo 24, fracción III, inciso i**, establece que, *la Secretaría -de Agricultura y Desarrollo Rural-, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto: III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a: (i) La aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca y la acuicultura. Para tales efectos, la Secretaría -de Agricultura y Desarrollo Rural- se coordinará con las dependencias y entidades competentes (...).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Es urgente que el gobierno de México considere el cúmulo de dificultades y desventajas que el sector pesquero y acuícola suma al día de hoy para desarrollar su actividad y para sostener un estado de bienestar: disposiciones de confinamiento social; poca o nula actividad pesquera provocando

¹ Precios al 13 de junio de 2020. Consultado en https://www.globalpetrolprices.com/Mexico/gasoline_prices/

alteraciones en el consumo y oferta de pescados y mariscos a nivel local y nacional; recortes presupuestales y pérdida de estímulos fiscales a los energéticos; embargo en el Alto Golfo de California; vedas e inclemencias meteorológicas, entre otras.

Segundo.- Las desventajas económicas por las que actualmente transitan los hombres y mujeres del sector pesquero y acuícola **tienen repercusiones trascendentes y profundas: detiene o limita la frecuencia de su actividad; acelera la pérdida de empleos; dificulta asumir los costos familiares de alimentación, salud, vivienda, servicios (agua, luz, gas, renta habitacional, comercial y de materiales) y otras necesidades cotidianas.**

Tercero.- Como parte de uno de los principios rectores del gobierno federal expresados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje III, Economía, según el cual: *El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria, es fundamental que el gobierno sostenga sus esquemas de estímulos para fortalecer las economías locales y asegurar empleo para los 300 mil pescadores y acuicultores, quienes además generan cerca de 2 millones de empleos indirectos. Eliminar los estímulos fiscales de los energéticos agudiza la vulnerabilidad económica del sector que de por sí ya se resiente entre sus familias.*

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a declinar la disposición de eliminar el esquema de estímulos fiscales otorgados a la gasolina ribereña y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, a fin de re-dinamizar la productividad y competitividad del sector pesquero y acuícola.

CLAUDIA VALERIA YÁNEZ CENTENO Y CABRERA

Palacio Legislativo; a 17 de junio de 2020.